



FORMOSA, 27 de noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General 08/2009 emanada de la COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL del 18/08/77, la Resolución General 021/2007 (DGR); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se estableció el CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de Anticipos para el periodo fiscal 2010 y de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL - FORMULARIO CM05 - correspondiente el Periodo Fiscal 2009, para los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL;

Que es intención de esta Dirección General de Rentas mantener las fechas de vencimientos uniforme para el pago del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del CONVENIO mencionado;

Que mediante la Resolución General 021/2007 se reglamenta el Régimen Simplificado para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, siendo necesario establecer el calendario de pagos para las posiciones correspondientes al periodo fiscal 2010.-

Que resulta oportuno reunir en un mismo instrumento las fechas de vencimiento establecidas para las distintos regimenes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y además el vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural para el año 2010

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865º (T.O. 1983) y 18º de la Ley 954º sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º :ESTABLECESE para el Periodo Fiscal 2010 las fechas de vencimientos para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Régimen General - Régimen Simplificado - Régimen de Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE el 30 de Junio de 2010 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal 2009, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Régimen General

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el 30 de Junio de 2010, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto

Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral - Formulario CM05 - correspondiente al Periodo Fiscal 2009.

ARTICULO 4º: ESTABLÉCESE para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural del periodo fiscal 2009, las siguientes fechas de vencimiento:

Cuota N°	FECHA
1RA	31/03/2010
2DA	30/06/2010
3RA	30/09/2010

ARTICULO 5º: Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario Rural que cancelen en efectivo el Primer y Segundo anticipo hasta la fecha de vencimiento del primero (31 de Marzo de cada año), quedarán eximidos de pleno derecho del pago del Tercer Anticipo del impuesto correspondiente de dicho ejercicio.

ARTICULO 6º: ESTABLÉCESE el 31 de Agosto de 2010 como fecha de vencimiento para el pago de la Tasa Anual de Inspección a Sociedades.-

ARTICULO 7º: ESTABLÉCESE que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.-

ARTICULO 8º:REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda, publíquese el BOLETIN OFICIAL, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 054/2009

C.P. Sergio I Rios
Director
Dirección General de Rentas

ANEXO I - CALENDARIO DE VENCIMIENTO 2010 REGIMEN GENERAL

PERIODO	Pago en efectivo Contribuyentes con Número verificador Terminados en:
	0 al 9
Enero	22/02/2010
Febrero	22/03/2010
Marzo	20/04/2010
Abril	20/05/2010
Mayo	22/06/2010
Junio	20/07/2010
Julio	20/08/2010
Agosto	20/09/2010
Septiembre	20/10/2010
Octubre	22/11/2010
Noviembre	20/12/2010
Diciembre	20/01/2011

REGIMEN SIMPLIFICADO

POSICIÓN MENSUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
CUOTA ENERO	Día 24 de Febrero de 2010
CUOTA FEBRERO	Día 29 de Marzo de 2010
CUOTA MARZO	Día 28 de Abril 2010
CUOTA ABRIL	Día 26 de Mayo de 2010
CUOTA MAYO	Día 28 de Junio de 2010
CUOTA JUNIO	Día 28 de Julio de 2010
CUOTA JULIO	Día 27 de Agosto de 2010
CUOTA AGOSTO	Día 27 de Septiembre 2010
CUOTA SEPTIEMBRE	Día 27 de Octubre 2010
CUOTA OCTUBRE	Día 26 de Noviembre 2010
CUOTA NOVIEMBRE	Día 27 de Diciembre 2010
CUOTA DICIEMBRE	Día 26 de enero de 2011

CONVENIO MULTILATERAL

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DÍA	2/3 DÍA	4/5 DÍA	6/7 DÍA	8/9 DÍA
1	FEBRERO/2010	15	16	17	18	19
2	MARZO/2010	15	16	17	18	19
3	ABRIL/2010	13	14	15	16	19
4	MAYO/2010	13	14	17	18	19
5	JUNIO/2010	14	15	16	17	18
6	JULIO/2010	13	14	15	16	19
7	AGOSTO/2010	13	17	18	19	20
8	SEPTIEMBRE/2010	13	14	15	16	17
9	OCTUBRE/2010	13	14	15	18	19
10	NOVIEMBRE/2010	15	16	17	18	19
11	DICIEMBRE/2010	13	14	15	16	17
12	ENERO/2011	13	14	17	18	19